

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez, para proveer.
Palmira (V), 06 de junio de 2022.

MARIBEL ARBOLEDA ÁLVAREZ
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

AUTO No. 1299
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR.
Demandante: BANCOOMEVA S.A.
Demandado: CLAUDIA BEATRIZ GUEVARA CARMONA
Radicación: 7652041089001-2017-00947-00

Palmira (V), seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el escrito presentado por el togado, y toda vez que existe liquidación del crédito, costas y agencias en derecho en firme, se hace necesario proceder de conformidad. Por lo cual

RESUELVE:

ORDENAR el pago de los títulos de depósito judicial a favor de la parte demandante, hasta el valor de la liquidación del crédito y costas aprobadas.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

**JUZGADO 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA**

SECRETARIA

En Estado No. **84** de hoy, se notifica a las partes el auto anterior. De igual manera se fija en el estado electrónico de la página web de la Rama Judicial.

Fecha: **07/06/2022**

Maribel Arboleda Álvarez
Secretaria

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac1ee165b9d48360ec31dbfab0b28a076c4a066034e4920486d2d9135899c6d7**

Documento generado en 06/06/2022 04:01:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>